



La educación
es de todos

Mineducación



FODESEP
FONDO DE DESARROLLO DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR
VINCULADO AL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN NACIONAL

En atención al Acuerdo No.221 del 26 de junio de 2013, mediante el cual el Consejo de Administración del FODESEP, reglamentó el trámite de solicitudes, quejas y reclamos que se presenten al Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-; de manera atenta le informo que, previo a la expedición de la certificación por usted solicitada, es necesario que realice el pago que ésta acarrea,

VIGENCIA 2019

Valor a Consignar: **CERTIFICACIÓN C/U:** Doce mil novecientos cuarenta (\$12.940.00) Pesos M/cte.

COPIAC/U: Trescientos noventa (\$390.00) Pesos M/cte.

Entidad Financiera: Banco BBVA

Tipo de Cuenta: Corriente

Número de Cuenta: 311003198

Titular de la Cuenta: Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP- /// Nit: 830.018.957-3

Una vez el peticionado realice el citado pago, deberá allegarse al FODESEP el soporte correspondiente; directamente al Área de correspondencia del Fondo; o vía correo electrónico a fodesepp@fodesepp.gov.co

FORMAS DE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS:

1. El físico de los documentos solicitados, serán dejados a disposición del peticionario en el área de correspondencia del FODESEP, estos pueden ser retirados directamente por el o por quien este autorice, mediante documento debidamente suscrito (NO requiere autenticación).
2. Si el peticionario requiere que el documento le sea remitido a su lugar de domicilio, así deberá indicarlo; al igual que deberá efectuar pago mediante consignación bancaria, del valor del correo distrital, departamental o nacional, según sea el caso.
3. Si por el contrario el peticionario desea que los documentos le sean remitidos vía correo electrónico, es necesario que igualmente así lo indique.